



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

15 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**555**

**VISTO:** El Expte. N° 8.851-M17(I)-D-16, mediante el cual la Sra. Directora de Turismo de esta Municipalidad tramita el pago del Árbol de Navidad colocado en la Sede de esta Municipalidad, junto al pesebre que se prepara todos los años; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega a fs. 2 la Factura C N° 0002-00000065 de fecha 30/11/16, emitida por la Firma "Andrea María Terán Nougues", por el importe total de \$ 64.000.- (pesos sesenta y cuatro mil);

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho servicio, la citada funcionaria municipal a fs. 8 expresa: "...cabe destacar que la necesidad y urgencia fue pedida por el Intendente, siendo de vital importancia el pago ya que solo esta empresa accedió a la elaboración del mismo, debido a que las otras empresas a las que solicitamos presupuestos rechazaron la propuesta por el corto plazo de realización del mismo. El árbol fue prendido en tiempo y forma como fue estipulado...";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Gobierno, Oficina de Compras, Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Jefatura de Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 8 por la Sra. Directora de Turismo, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Andrea María Terán Nougues", con domicilio en calle Remedios Escalada 50, Local 2, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad consistente en el armado del Árbol Navideño en el Edificio de la Sede Municipal, por el importe total de \$ 64.000.- (pesos sesenta y cuatro mil), según Factura citada en el primer considerando del presente Decreto, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

555

15 SEP 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en

el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS.-
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*2/c de la Sec. Hacienda*